



Estas herramientas son esenciales y proporcionan un marco claro, definiendo responsabilidades y reduciendo riesgos.

TRANSPORTE MARÍTIMO:

Incoterms, reglas básicas para el comercio exterior

Términos como CIF, FOB o DAP definen de manera clara y estandarizada obligaciones, costos y riesgos de la entrega de mercancías.

RICHARD GARCÍA

En el mundo del comercio internacional, garantizar que todas las partes comprendan sus responsabilidades es crucial. Aquí es donde actúan los incoterms (International Commercial Terms), un conjunto de reglas establecidas por la Cámara de Comercio Internacional (ICC), que definen de manera clara y estandarizada las obligaciones, costos y riesgos asociados a la entrega de mercancías entre vendedores y compradores.

Según Lorena Bearzotti, académica de la Escuela de Construcción y Transporte en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Valparaíso (PUCV), los incoterms actúan como un "lenguaje universal". "Clarifican quién es responsable de aspectos como dónde se entrega la carga, quién debe pagar los costos de transporte y seguro, y quién es responsable de la carga en cada uno de los pasos del proceso logístico", explica.

Desde su creación en 1936, han evolucionado para adaptarse a las exigencias del comercio global. "Aunque su uso no es obligatorio, son ampliamente adoptados en los contratos internacionales, proporcionando un marco regulatorio claro que ayuda a evitar malos entendidos y disputas", dice. La última revisión de los incoterms, realizada en 2020, incor-

poró la digitalización en los procesos y documentos comerciales. Esta versión incluye 11 términos.

Bearzotti destaca que "la elección del incoterm adecuado no es trivial y debe ser cuidadosamente negociada entre las partes para asegurar que las responsabilidades y los costos estén claramente entendidos".

LOS MÁS USADOS

- **EXW (Ex Works):** El vendedor pone la mercancía a disposición del comprador en sus instalaciones. El comprador asume todos los costos y riesgos desde ese punto.

- **FOB (Free On Board):** El vendedor asume costos y riesgos hasta que la mercancía es cargada en el buque. En adelante, el riesgo es del comprador.

- **CFR (Cost and Freight):** El vendedor paga costos de transporte hasta el puerto de destino, pero el riesgo se transfiere al comprador con la mercancía cargada en el buque.

- **CIF (Cost, Insurance and Freight):** Similar a CFR, pero el vendedor también contrata un seguro para cubrir el riesgo del comprador durante el transporte hasta el puerto destino.

- **DAP (Delivered At Place):** El vendedor asume costos y riesgos hasta que la mercancía es entregada, pero sin descargarla del medio de transporte.

La última revisión de los incoterms, realizada en 2020, incorporó la digitalización en los procesos y documentos comerciales.